



RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2019 DE INICIO DEL EXPEDIENTE DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE GARANTÍAS DE TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Constitución Española, en su artículo 43.1, reconoce el derecho a la protección a la salud.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, atribuye en el artículo 32.3 competencias a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de: "sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud. Coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social".

En virtud de lo cual, la Administración Regional tiene competencias en la materia objeto de este proyecto de decreto.

A estos efectos, el artículo 1 del Decreto 83/2015, de 14/07/2015, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, dispone que la Consejería de Sanidad es el órgano de la Administración regional de Castilla-La Mancha al que corresponde el ejercicio de la autoridad sanitaria y la dirección y coordinación de las funciones en materia de sanidad e higiene; promoción, prevención y restauración de la salud; coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social; ordenación farmacéutica; gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social y ejecución de las políticas de consumo y drogodependencias, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Vista la memoria de los objetivos, medios necesarios, conveniencia e impacto de la norma que se pretende elaborar, suscrita por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con fecha 29 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

RESUELVO:

Autorizar la iniciativa de elaboración del Anteproyecto de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en atención especializada en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 17 de enero de 2019

EL CONSEJERO DE SANIDAD



Jesús Fernández Sanz